CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 003 /2022.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A., POR SERVICIO DE "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 13785/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **Office Compu S.A.**, con RUC N° **80013316-1**, domiciliada en 22 de Setiembre N°585 esquina Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con cédula de identidad N° 449.655, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 409478**, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"**, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 173/2022 de fecha 17 de mayo del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...//...

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	44103103-001	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR 56F400 (MX421,424) (original/compatible)	Unidad	Unidad	No	40	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	1.039.500	41.580.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR X463X11G-X464 (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Unidad	No	15	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	808.500	12.127.500
									Precio Total	53.707.500

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día siguiente a la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
El Jefe de Patrimonio y Suministro, Abog. Oscar Bernal, designado por Resolución Nº 57/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - - - - - -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza R.
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

...//...

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. - - - - - - - - - - - - - - - -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -